

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 6 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, autoriza en su artículo 11.1 la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Son fines generales de la Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 11, la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la cual se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

La Agencia quedó efectivamente constituida el 30 de abril del 2011, tras la publicación y aprobación del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia desarrollará sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero, de acuerdo con la normativa vigente.

En este contexto, el contrato plurianual de gestión de la Agencia, cuya aprobación está prevista en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se configura como un instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendido, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos, los indicadores que permiten su evaluación y los recursos humanos, materiales y presupuestarios previstos para ello. La plasmación ejecutiva del contrato plurianual de gestión se realizará a través de los planes de acción anual regulados en los Estatutos de la Agencia y, en su caso, por los planes de ajuste que anualmente se recojan en la ley del presupuesto de cada ejercicio.

La elaboración del proyecto de contrato ha cumplido los requisitos previstos en el artículo 26 de los Estatutos de la Agencia, siendo así que, una vez aprobado, el Consejo Rector de la Agencia, en su reunión del día 2 de junio de 2015, acordó elevar, a través de su Presidencia, la propuesta del contrato plurianual de gestión a la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para su consideración por el Consejo de Gobierno, a quien corresponde su aprobación, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 26 de sus Estatutos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2015,

A C U E R D O

Primero. Aprobar el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018, cuyo texto figura a continuación.

Segundo. El presente Acuerdo será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2015-2018

1. Antecedentes.
2. Misión, visión, valores corporativos y estrategia de la Agencia.
3. Vigencia, causas y procedimiento de modificación.
4. Actuaciones y objetivos.
5. Líneas de actividad.
6. Programas y actividades a desarrollar.
7. Previsiones presupuestarias y el Plan de Acción Anual.
8. Recursos humanos.
9. Responsabilidad de los órganos ejecutivos y personal directivo.
10. Recursos materiales.

A N E X O

1. Antecedentes.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, destaca en su exposición de motivos que la Junta de Andalucía, con la finalidad de acomodar el sector público andaluz a las nuevas circunstancias económicas y financieras, ha llevado a cabo una serie de medidas que tienen como objetivo básico mejorar la gestión, la calidad en la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las funciones que le son propias a las Consejerías a partir de los recursos que han sido puestos a su disposición.

Así, el artículo 11.1 de la referida Ley autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. El apartado 4 del mismo artículo 11 establece los fines generales de la Agencia.

La citada autorización para su creación quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos), entrando en vigor los mismos con efectos al día siguiente de su publicación en el BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

Con el inicio de las actividades de la nueva agencia se persigue que los ciudadanos visualicen la adecuación más eficaz entre fines y resultados obtenidos por esta nueva entidad; esto es, mayor eficacia y economía en el empleo de los recursos con la mirada puesta en la satisfacción de las necesidades de aquellos terceros con intereses explícitos en su gestión ordinaria.

En consecuencia, una mayor transparencia en la gestión por objetivos como resultado del necesario equilibrio entre la mayor autonomía que sus estatutos le brindan, consecuencia de su personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, así como patrimonio y tesorería propios, y la sujeción a estrictos criterios de servicio al interés público, rentabilidad social y calidad del servicio prestado.

La promoción de esa cultura de responsabilización con los resultados derivados de su gestión es la plasmación inmediata del principio de instrumentalidad que le resulta definitoria; dicho de otra manera, los fines y objetivos que se le asignan específicamente son propios de la Consejería a la que está adscrita y las actuaciones que la Agencia desarrolla se unen a las desplegadas por aquella.

El contrato plurianual de gestión (contrato o C.P.G en lo sucesivo) se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos y los recursos previstos para ello. Todo ello en relación con lo expresamente previsto en el artículo 72 de la referida Ley 9/2007.

La Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en su artículo 10 establece que, a fin de garantizar la eficiencia del sector público andaluz y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma, que responderá de forma específica a las características de cada entidad, su objeto y su situación actual en relación a las medidas de reequilibrio económico-financiero que les afecten y en él se determinarán las actuaciones concretas a adoptar por cada entidad instrumental, su calendario de aplicación y el impacto previsto de las mismas, bajo la tutela de la Consejería a la que se encuentre adscrita el citado plan será aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Misión, visión, valores corporativos y estrategia de la Agencia.

El presente Contrato Plurianual de Gestión es un contrato que vincula en su cumplimiento a la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca y a la Agencia. A la primera en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la segunda en la consecución

de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio, con expresión de los recursos personales, materiales y presupuestarios previstos para ello, así como sus indicadores de eficacia.

El contrato plurianual de gestión recoge los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y la gestión a desarrollar por la Agencia en el ejercicio de las competencias propias atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su ejercicio.

2.1. La misión de la Agencia: Objeto, competencias y funciones.

La misión viene establecida legalmente en el artículo 11.4 de la ya referida Ley 1/2011, de 17 de febrero, que señala que sus fines generales consisten en la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que quede adscrita, así como la gestión, en el marco de la planificación, dirección y control de esta, de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos y de asistencia técnica en materias agraria y pesquera; para lo que quedará habilitada con las competencias, funciones y potestades administrativas para el ejercicio de las funciones que impliquen ejercicio de autoridad que le confieran sus Estatutos y las demás normas habilitantes que le puedan ser de aplicación.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la misma norma, la Agencia tiene autonomía de gestión en los términos establecidos en dicha Ley, con arreglo al cual los fines y objetivos que se les asignan específicamente son -en consecuencia- propios de la Administración de la que dependen.

Los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II «Funciones y competencias de la Agencia».

En el marco de lo previsto en dichos Estatutos, el contrato plurianual de gestión recoge las funciones y competencias que la Agencia ha de desarrollar como competencias propias atribuidas en los mismos, y que a continuación se relacionan:

- a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:
 1. La gestión y tramitación de expedientes de concesión ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.
 2. La realización de los controles administrativos y sobre el terreno necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.
- b) En materia de inspección, vigilancia y control:
 1. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
 2. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
 3. El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
 4. La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.
- c) En materia de laboratorios:
 1. La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
 2. La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
 3. La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.
- d) En materia de promoción y comunicación:
 1. La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
 2. La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.
- e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:
 1. La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
 2. La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
 3. El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.

4. El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.
- f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:
 1. La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 2. La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
 3. El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica.
 4. La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

2.2. La visión de la Agencia.

Como instrumento y servicio técnico puesto a disposición de los sectores agrario y pesquero de Andalucía a los que se dirige su actividad, con la realización de sus funciones y competencias estatutarias conforme al marco de los planes y programas que determina la Consejería a la que se encuentra adscrita, la visión de la Agencia radica en la más eficaz y eficiente realización de las actuaciones programadas en el ámbito de la gestión de ayudas y subvenciones, en materia de inspección, vigilancia y control relativos a la producción y sanidad animal, vegetal y actividades del sector pesquero, de la gestión de laboratorios, de promoción de la calidad y comunicación de contenidos, en materia de ejecución de infraestructuras y realización de actividades de desarrollo rural, así como en materia de formación, estudios, estadísticas y sistemas de información.

2.3. Valores Corporativos y Estrategia de la Agencia.

Son Valores Corporativos los siguientes:

- Asumir el servicio público, con respeto, lealtad, honestidad, transparencia, responsabilidad e implicación en los resultados.
- Actuar conforme a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos.
- Compromiso con la seguridad y salud laboral, la perspectiva de género, la integración social y la preservación de los recursos naturales.
- Orientación al cambio apoyada en la creatividad, la iniciativa, el liderazgo y la participación de las personas de la organización.
- Propiciar el diálogo abierto y permanente con nuestro entorno.

La Estrategia consiste en la generación de valor para la sociedad andaluza, innovando y manteniendo un proceso de evaluación permanente y mejora continua, gestionando nuestros recursos de manera eficiente desde la cultura del respeto a la seguridad y salud laboral, la perspectiva de género, integración social, y orientada a la sostenibilidad.

3. Vigencia, causas y procedimiento de modificación.

Las funciones y las competencias de la Agencia, de un lado, y los fines generales a perseguir con sus actuaciones, de otro, constituyen el punto de partida y la referencia para la programación de la gestión de la Agencia durante los próximos 4 años, 2015-2018. Se trata de ejercer las funciones y competencias asignadas de la mano de una utilización eficiente de los recursos públicos puestos a su disposición.

A partir de ello, teniendo en cuenta el escenario actual y la previsible evolución en los próximos ejercicios, en este C.P.G. se concretan los ejes de actuación y se determinan los objetivos a alcanzar, los programas y proyectos en que se concretan y los correspondientes indicadores de gestión.

La sección 1.ª del capítulo V de los Estatutos de la Agencia trata del C.P.G. En su artículo 25 establece el contenido, y en ese sentido cabe destacar:

- Los objetivos a conseguir y los resultados a obtener.
- Las actuaciones relativas a las funciones y competencias atribuidas.
- La gestión a desarrollar.
- Los recursos humanos, materiales y presupuestarios a aportar.
- El establecimiento de indicadores que permitan conocer los resultados.

El artículo 26 determina el procedimiento de elaboración y su vigencia. Al respecto debe tenerse presente:

- La propuesta de C.P.G. tendrá en cuenta la previsión de ingresos elaborada por la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia.
- La propuesta es elaborada por la Dirección Gerencia, que la elevará al Consejo Rector para su debate y, en su caso, ulterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

- El trámite de aprobación del C.P.G. requiere informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

- La vigencia del C.P.G. será el que establezca el acuerdo de aprobación. En nuestro caso, conforme a la normativa vigente es de 4 ejercicios, 2015-2018.

- Finalizada su vigencia la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

Serán causa de modificación o adaptación del C.P.G. la variación en más o en menos de un 10% sobre las previsiones presupuestarias recogidas en este documento para cada una de las anualidades del período de referencia. Dicha modificación o adaptación será aprobada por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta de la Dirección Gerencia, a partir de la expresa mención que deberá constar en la memoria explicativa del Plan de Acción Anual (en adelante P.A.A.) afectado, el cual se encontrará en fase de redacción (coincidente en el tiempo con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Agencia) o en fase de ejecución a partir del 1 de enero de cada anualidad.

Si por razones de oportunidad, cambios normativos u otra circunstancia que comporte la modificación de aspectos esenciales de la estructura del C.P.G., tales como objetivos o de los recursos disponibles que comprometan la consecución de los resultados previstos, u otros similares, por el presente se faculta al Consejo Rector para la toma de decisión sobre la necesidad, o no, de modificar los términos del presente C.P.G., así como el sentido y los términos de la misma. En caso de procederse a su modificación deberá recabarse informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

A partir de las previsiones plurianuales del C.P.G. la Agencia elaborará cada año el P.A.A., que está regulado en la sección 2.ª del referido capítulo V de los Estatutos; según su artículo 27.5 la aprobación del plan correspondiente al primer año de vigencia del contrato de gestión quedará condicionada a la aprobación de éste. En todo caso estará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Para su elaboración se tendrán en cuenta también las previsiones de cumplimiento de indicadores que se establecen en el Anexo.

El artículo 28 establece que una vez aprobado el presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, durante el mes siguiente a dicha aprobación, la Dirección Gerencia procederá, en su caso, a adaptar el plan y someterlo a la aprobación del Consejo Rector. Si como consecuencia de la modificación del contrato de gestión o de los plazos establecidos para la consecución de los objetivos fijados en éste, fuera necesario modificar el P.A.A., la Dirección Gerencia elaborará una propuesta que someterá a la aprobación del Consejo Rector.

Corresponde a la Comisión de Control, regulada en el artículo 19 de los Estatutos, elaborar informes de desarrollo y ejecución del contrato, en base a lo previsto en el párrafo anterior, que serán remitidos al Consejo Rector por conducto de la persona titular de la Presidencia de éste, y a la persona titular de la Consejería a la que está adscrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, y una vez finalizada su vigencia, la persona titular de la referida Consejería informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

4. Actuaciones y objetivos.

Las funciones y competencias atribuidas a la Agencia se corresponden con la gestión y ejecución de cuantas tareas le sean propias en orden a su contribución para la realización de los programas que -en el período de referencia-desarrolla la Consejería a la que está adscrita, en el marco de sus correspondientes competencias.

En consecuencia, la estrategia a desarrollar por la Agencia en el período de vigencia del contrato no puede sino referirse a la concreta ejecución material del mayor número posible de actuaciones a realizar, susceptibles de ser medidas en su consecución, que resultan necesarias para el buen desarrollo de los programas de actuación, en un escenario muy marcado por la contención en la asignación de los recursos presupuestarios.

Así, conviene recordar que el conjunto de dichas actuaciones tienen que ver con lo establecido en el Programa presupuestario 71X, sección presupuestaria 16.39 de la Agencia; esto es, la genérica contribución a los siguientes objetivos: modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y pesqueras y acuícolas; impulso de la competitividad de nuestra agricultura y nuestros recursos en el ámbito europeo e internacional; mejora de la sanidad animal y vegetal y de la seguridad alimentaria; apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos y fomento del consumo de los mismos; y el apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos y fomento del consumo de los mismos.

Dichas actuaciones quedan clasificadas en las líneas de actividad que en el epígrafe siguiente se detallan.

5. Líneas de actividad.

Las líneas de actividad responderán a las siguientes fichas de contenidos:

5.1. Asistencia a la gestión de subvenciones y ayudas:

5.1.1. Asistencia a la gestión y tramitación de expedientes de concesión ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras, en cumplimiento de la planificación y directrices emanadas de los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (en adelante CAPDR).

5.1.2. Realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, siguiendo lo establecido en los planes de controles aprobados por la CAPDR.

5.2. Inspección, vigilancia y control:

Ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de los planes de controles aprobados por la CAPDR y siguiendo los correspondientes Manuales de coordinación y procedimiento, relativas a:

5.2.1. Producción y Sanidad Animal y Vegetal así como la realización de controles sobre el terreno necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, incluidos los relativos a la Condicionalidad.

5.2.2. Calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.

5.2.3. Actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad resultante de la ordenación del sector pesquero.

5.2.4. Otros como Servicio de Guardapesca.

5.3. Laboratorios:

Gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera, la calidad agroalimentaria y la calidad de los recursos pesqueros.

5.3.1. Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.

5.3.2. Laboratorios de Producción y Sanidad Animal.

5.3.3. Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

5.3.4. Laboratorio Control de Calidad de Recursos Pesqueros y Acuícolas.

5.4. Gestión de explotaciones agrarias:

5.4.1. Gestión, explotación y mejora de aquellos bienes patrimoniales que sean adscritos o encomendados, con distintos tipos de aprovechamiento: agrario, agroambiental, energético...

5.4.2. Gestión y explotación de silos.

5.4.3. Ejecución y mantenimiento de obras de jardinería.

5.4.4. Trabajos experimentales en fincas.

5.5. Servicios pesqueros y acuícolas:

5.5.1. Gestión de medios técnicos especializados para la investigación oceanográfica. Estudios científicos mediante el sónar de barrido lateral y equipos de buceo.

5.5.2. Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces mediante:

- Estudios y evaluación de datos biológicos, pesqueros, acuícolas y ambientales del entorno marino.

- Estudio previo, diseño, construcción e instalación de arrecifes artificiales.

5.5.3. Servicios para la mejora de los procesos de comercialización en lonjas pesqueras y mercados mayoristas. Asesoramiento sobre seguridad alimentaria y calidad sanitaria de los productos pesqueros.

5.5.4. Apoyo técnico para el sector pesquero en materia de asesoramiento, diseño e implantación de proyectos piloto, seguimiento científico-técnico de proyectos.

5.6. Regadíos e infraestructuras rurales y pesqueras:

Infraestructuras rurales:

5.6.1. Asesoramiento técnico, diseño y ejecución de obras de infraestructura rural: caminos rurales, electrificaciones, balsas de riego, conducciones de agua, placas fotovoltaicas...

5.6.2. Resolución de situaciones de emergencia relacionadas con la agricultura.

5.6.3. Diseño, construcción, instalación y seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas.

5.6.4. Redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción y remodelación de edificios públicos (oficinas de OCAS, laboratorios...) y de Parques Agroalimentarios.

Modernización de regadíos:

5.6.5. Asesoramiento de comunidades de regantes (GESTAGUA-CAP).

5.6.6. Ingeniería de regadíos: información, elaboración de proyecto y ejecución de la obra para la gestión de recursos hídricos para el regadío.

5.7. Formación en el ámbito agrario y pesquero:

En el marco de la gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, así como para los programas de formación propios de la Agencia, relativas a:

5.7.1. Elaboración de herramientas didácticas, publicaciones formativas multimedia y e-learning, incluyendo soporte y contenidos.

5.7.2. Diseño, impartición y tutorización de acciones formativas (modalidad presencial, semi-presencial y online).

5.8. Análisis, prospectiva y transferencia de tecnología:

5.8.1. Identificación y análisis de líneas prioritarias de I+D+i en sectores estratégicos. Iniciativas de desarrollo de negocio y diversificación.

5.8.2. Ejecución de programas de Transferencia y estudios prospectivos en temas relacionados con los sectores agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario, y el medio rural.

- Observatorio de precios.

- Estudios sectoriales, de seguimiento de mercados y cadenas de valor.

- Política Agraria: Estudio, seguimiento y evaluación de impacto.

- Elaboración de estadísticas oficiales.

5.8.3. Transferencia de conocimiento sobre tecnología de sistemas de producción agrarios, mediante acciones de información y divulgación dirigidas a los profesionales del sector.

5.9. Sistemas y tecnologías de la información:

5.9.1. Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, y en particular de los sistemas especializados en el medio agrícola, ganadero y pesquero, y en la gestión administrativa:

- Sistemas de Información Geográfica.

- Sistemas y servicios para la administración electrónica.

- Aplicaciones para la tramitación y gestión de la Administración Pública.

- Aplicaciones para la localización de embarcaciones pesqueras (SLSEPA).

- Aplicaciones para la mejora de la comercialización de productos pesqueros.

5.9.2. Prestación de servicios asociados a información cartográfica para la ordenación del territorio. Servicios de teledetección: ortofotografía e imágenes satélite.

5.9.3. Desarrollo y mantenimiento de portales web.

5.10. Apoyo a la gestión:

Apoyo técnico a la gestión de la Consejería y otros organismos públicos desde centros propios (SSCC, y centros periféricos de la Agencia: Oficinas Comarcales y Locales Agrarias, Laboratorios, IEAMED y Hacienda de Quintos).

5.11. Calidad y promoción agroalimentaria:

5.11.1. Ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos formativos, informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero.

5.11.2. Ejecución de los planes de participación en ferias, congresos y exposiciones.

5.11.3. Edición de material promocional y publicaciones.

5.11.4. Diseño y ejecución de campañas publicitarias y de sensibilización.

5.11.5. Apoyo técnico en materia de calidad de la industria agroalimentaria y la producción ecológica.

5.12. Desarrollo territorial, relaciones internacionales y cooperación:

5.12.1. Apoyo a desarrollo de programas de desarrollo territorial (Planes de Zona).

5.12.2. Trabajos de seguimiento y evaluación de actuaciones realizadas en el territorio con programas FEADER, FEOGA, PRODER y estudio de impacto de estas actuaciones.

5.12.3. Proyectos Europeos y de Cooperación

5.13. Servicios horizontales de la Agencia:

5.13.1. Gestión y Administración de RRHH.

5.13.2. Selección y Desarrollo Profesional.

5.13.3. Gestión de la Seguridad y Salud.

5.13.4. Régimen Jurídico y Contratación.

5.13.5. Gestión Económica.

5.13.6. Planificación de Recursos.

5.13.7. Control Financiero.

5.13.8. Organización y Procesos.

5.13.9. Gestión de flota de vehículos.

5.13.10. Gestión de materiales y mobiliario.

5.13.11. Gestión de viajes y desplazamientos.

5.13.12. Conducción y apoyo logístico con vehículo.

5.13.13. Gestión de registro, archivo y mensajería.

5.13.14. Coordinación Provincial.

5.13.15. Gestión Administrativa.

5.13.16. Gestión de Fondos Reembolsables de Apoyo a Empresas Agroalimentarias.

5.13.17. Gestión de la participación en Parques Agroalimentarios y Científico-Tecnológicos, otras sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones.

5.13.18. Gestión de bienes patrimoniales de naturaleza no agraria, que le sean adscritos o encomendados.

5.13.19. Otras.

Las estrategias, líneas de actividad, y actuaciones de la Agencia, se resumen en el siguiente cuadro, que recoge todas las acciones asignadas a la Agencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Agencia (Decreto 99/2011, de 19 de abril), ya sea por competencia propia, por delegación de competencia.

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Plan de Control de la Condicionalidad	Control de condicionalidad
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Plan de Control de las Ayudas a la Reestructuración y conversión del viñedo	Control de ayudas reestructuración viñedo
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Verificación de Operadores de la Producción Ecológica	Número de Inspecciones
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Control de la Ayuda al cultivo del tabaco	Controles de entregas de tabaco.
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auditoría interna	Realización de Auditorías Internas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias al control interno del OP	Informes de control interno
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias al área financiera del op	Nº de comunicaciones al FEGA
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Programa de Controles sobre el terreno medidas 41,421, 431 del PDR Andalucía y cst solicitudes pago FEDER	Controles sobre el terreno medidas 41,421, 431 del PDR Andalucía y cst solicitudes pago FEDER
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Controles administrativos Plan Encamina2	Controles administrativos
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Controles sobre el terreno Plan Encamina2	Controles sobre el terreno
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Plan de Inspección agrícola	Inspección y control de sanidad vegetal (PASAVE)
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Inspecciones y control del registro de los laboratorios de productos agrarios, alimentarios y de medios de la producción agraria	Inspecciones de laboratorios
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Programa de Inspección agrícola	Inspección y control prod comerc semillas y plantas
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Planes de Inspección ganadera	Act. Insp. Vig.control ganad.(PAVE, PAIS, PCG, PAVCAA,control lechero oficial)
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Control de la calidad alimentaria	Inspecciones de calidad agroalimentaria
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Control Trazabilidad Letra Q	Controles
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de inspección a los organismos de evaluación de la conformidad. Calidad Certificada.	Inspecciones a los OIC de calidad diferenciada

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de control de la Producción Ecológica	Inspecciones a los OIC de producción ecológica
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Primas ganaderas	Controles
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Autorías internas del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria	Auditorias Internas del PNCCA
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Inspección pesquera	Inspección pesquera
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos y gasterópodos del litoral andaluz	Control sanitario de las zonas
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Inspección pesquera	Inspecciones de Higiene y Sandach en la producción primaria extractiva, marisquera y acuícola
Gestión de infraestructuras agrarias	4	4.2	Gestión de silos	Mantenimiento de silos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Gestión de Estaciones de la Red de Alerta Fitosanitaria. RAIF	Nº Estaciones
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Mantenimiento y explotación de Estaciones de la Red de Alerta Fitosanitaria. RAIF	Nº Actuaciones de mantenimiento
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Mejora de la comercialización del sector pesquero	Estudios, asesoramiento, seguimiento e informes
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Gestión de Estaciones RIA e IFAPA	Mantenimiento de redes de estaciones meteorológicas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Mantenimiento y explotación de Estaciones RIA e IFAPA	Mantenimiento de redes de estaciones meteorológicas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de Estudios generales y sectoriales	Estudios y análisis prospectivos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de Estudios generales y sectoriales	Evaluación y seguimiento de la PAC
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de estadísticas oficiales agrarias	Cuestionarios de superficies y producciones
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Mantenimiento y actualización de SIGPAC.	Capas de información generadas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Integración controles de campo en SIGPAC	Cambios integrados
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Determinación de Superficie de Viña financiable	Recintos afectados
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Mantenimiento y actualización de SIGPAC.	Parcelas revisadas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Sistema de Alerta de Adversidades Climáticas (SAFAC) Actualización y mantenimiento de datos.	Horas de soporte
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	SIG Caminos. Actualización de información.	Horas de soporte

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.2	Mantenimiento anual Inventario de Cultivos Protegidos	Tareas de revisión superficie de cultivos protegidos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Ejecución de proyectos (JAVA, ORACLE, SIG)	Horas de programación
Asistencia y soporte técnico	10	10	Atención usuarios SIGGAN	Atención de consultas de usuarios
Asistencia y soporte técnico	10	10	Tramitación de alegaciones SIGPAC	Alegaciones tramitadas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de procedimientos e informes en materia de producción agrícola y ganadera	Procedimientos, manuales e informes y gestión documental
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de captura del Sistema Integrado de Gestión y Control y gestión de ayudas a los Fondos Operativos y de Regulación e Intervención de Mercado. (Análisis)	Desarrollo y mantenimiento informático asistencia y seguimiento a las EERR.
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de captura del Sistema Integrado de Gestión y Control y gestión de ayudas a los Fondos Operativos y de Regulación e Intervención de Mercado. (Programación)	Horas de análisis informático
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de gestión financiera del OP (Análisis y Programación)	Horas de programación
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias en la gestión de las ayudas incluidas en el Primer Pilar de la PAC	Tareas complementarias
Asistencia y soporte técnico	10	10	Actuaciones de gestión en materia de desarrollo rural	Actuaciones de desarrollo rural
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de procedimientos e informes en materia de desarrollo territorial	Elaboración de procedimientos, manuales e informes, apoyo jurídico y gestión documental
Regadíos	6	6.5	Asesoramiento en la gestión de Ayudas a Regadíos e Infraestructuras Agrarias en Andalucía y Gestagua-CAP	Asesoramiento y GESTAGUA-CAP
Asistencia y soporte técnico	10	10	Gestión y seguimiento de cursos de formación institucional	Seguimiento de cursos de formación impartidos
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Elaboración de procedimientos, manuales e informes y apoyo a la gestión administrativa
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Trabajos experimentales en centros IFAPA
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Mantenimiento de infraestructuras en centros pesqueros
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de estudios y estadísticas sectoriales.	Elaboración de Estudios y Estadísticas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de sistemas de información y gestión presupuestaria	Administración de sistemas y gestión de desarrollos
Asistencia y soporte técnico	10	10	Acciones de fomento de la calidad	Acciones de fomento de la calidad
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	Puesta en marcha y desarrollo de Programas Internacionales	Proyectos Internacionales presentados
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Control de requisitos y compromisos de Ayudas FEADER SIG y verificación de resultados de teledetección	Nº de controles

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Asistencia y soporte técnico	10	10	Participación en eventos programados	Desarrollo y ejecución de planes de actuación de centros
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Comprobaciones administrativas programadas solicitudes de pago FEDER	Asistencia técnica en las comprobaciones administrativas solicitudes de pago FEDER
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Programa de controles sobre el terreno solicitudes de pago a la instalación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias	Controles sobre el terreno solicitudes de pago a la IJA y modernización de explotaciones agrarias
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Creación y mantenimiento de Registro de Explotaciones Agrarias	Creación y mantenimiento de Registro de Explotaciones Agrarias
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Seguimiento del Plan de Choque. Caminos rurales	Proyectos ejecutados
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Ayudas medida 431 del PDR AND	Asistencia técnica en las comprobaciones administrativas de las Solicitudes de Pago medida 431 PDR
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.2	Asistencia técnica para la puesta en explotación de información cartográfica	Horas de Asistencia técnica
Asistencia y soporte técnico	10	10	Atención a consultas de información geográfica de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación	Peticiones atendidas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Apoyo técnico en materia de pesca y acuicultura	Apoyo técnico tramitación de ayudas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Apoyo técnico en materia de pesca y acuicultura	Apoyo técnico tramitación de ayudas
Gestión de Laboratorios	3	3.1	Actividades programadas en laboratorios de producción y sanidad vegetal	Análisis muestras de origen vegetal
Gestión de Laboratorios	3	3.2	Actividades programadas en laboratorios de producción y sanidad animal	Análisis muestras de origen animal
Gestión de Laboratorios	3	3.3	Actividades programadas en laboratorios Agroalimentarios	Análisis muestras de origen agroalimentario
Gestión de Laboratorios	3	3.4	Actividades programadas en laboratorios de control de recursos pesqueros	Análisis y Controles Sanitarios recursos pesqueros
Gestión de infraestructuras agrarias	6	6.1	Ejecución de Plan Encaminados y Plan de Choque	Plan Encaminados y Plan de Choque
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	SUWANU	Informes entregables
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	Proyecto LIFE «BIODEHESA»	Acciones para la Conservación de la Dehesa
Gestión de infraestructuras agrarias	4	4.1	Gestión de fincas agrarias (*)	Explotación agraria y ganadera fincas
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Lucha contra Plagas	Controles
Gestión de Laboratorios	3	3.2	Programa de Vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET)	Número de pruebas diagnósticas de laboratorio
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Estadísticas Agrarias	Entregas de datos recibidas y validadas
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Ensayos de valor agronómico y control varietal	Ensayos de valor agronómico y control varietal

6. Programas y actividades a desarrollar.

Las actuaciones perseguidas por la Agencia están en consonancia con el marco general de la planificación y coordinación efectuada por la CAPDR conforme a sus principales áreas de intervención, esto es, los siguientes programas:

71A = Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Comprende actividades relativas a la elaboración de normas e informes jurídicos, a la gestión de Recursos Humanos, al mantenimiento y explotación de sistemas de información, a la coordinación y seguimiento de programas de desarrollo rural, a la información pública y divulgación en materia agraria y pesquera, a la elaboración de estadísticas agrarias, a la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercado, y al seguimiento de la Política Agraria Común y de los programas establecidos por la Unión Europea.

71B = Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera.

Actividades dirigidas a la ordenación, fomento y mejora de la producción agrícola y ganadera, a la vigilancia y control de la sanidad vegetal y animal, a la mejora de las infraestructuras para conseguir un incremento en la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones, así como a la mejora de las razas ganaderas y al fomento de la agricultura y ganadería sostenible.

71C = Reforma y mejora de las estructuras agrarias.

Actuaciones dirigidas a la modernización y consolidación de regadíos, a la mejora de las infraestructuras rurales (principalmente construcción y mejora de caminos rurales), a la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras, a la modernización de explotaciones agrarias: planificación y mejora de la gestión del agua, prevención y corrección de los efectos de catástrofes climatológicas y gestión patrimonial de asentamientos agrarios.

71E = Incentivación del sector agroindustrial.

Actuaciones tendentes al aumento del valor añadido a Industrias y sector ecológico; a la mejora de la comercialización y fomento de la calidad, a la potenciación de I+D+i, al aumento de dimensión y tamaño de empresas y cooperativas, y el empleo y formación.

71F = Apoyo al sector productor agrícola y ganadero.

Actuaciones encaminadas a la mejora de la renta de los agricultores a través de los pagos directos de la PAC, la mejora del medioambiente y el medio rural a través de las ayudas al desarrollo rural, y las destinadas al mantenimiento de sectores con dificultades así como las de intervención y regulación de mercados.

71H = Desarrollo rural.

Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía; impulsar la cooperación entre los territorios andaluces a través de la puesta en marcha de actuaciones que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido, o la difusión y transferencias de ideas y planteamientos innovadores, contribuyendo al incremento de las oportunidades de empleo en el medio rural; contribuir a la integración de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de desarrollo territorial en el medio rural; favorecer la implicación y participación activa de la juventud rural en la vida política, económica, social y cultural de sus territorios; fomentar la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural.

71P = Pesca.

Protección, conservación y evaluación de los recursos pesqueros, fomento de la acuicultura marina mediante el aumento y modernización de instalaciones acuícolas, realización de inversiones en equipamientos e infraestructuras en los puertos pesqueros, desarrollo sostenible de las zonas pesqueras con actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesqueros, fomento de la calidad de los productos pesqueros, promoción de las asociaciones y organizaciones de productos pesqueros, adaptación de la flota pesquera andaluza mediante planes de ajuste del esfuerzo pesquero y ayudas a la modernización de la flota pesquera, y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del sector.

54D = Investigación, Desarrollo y Formación agraria y pesquera.

Realización de proyectos de innovación, cooperación técnica y transferencia; desarrollo de Programas de formación para los profesionales de los sectores productivos, para el personal técnico e investigador, formación de formadores para el medio rural y acompañamiento de emprendedores; Ejecución de proyectos de investigación; actuaciones de dinamización y participación en las redes telemáticas y plataformas tecnológicas.

44E- Gestión del medio natural

Actuaciones relacionadas con la geodiversidad a través de las medidas dirigidas a la conservación de especies.

7. Previsiones presupuestarias y el Plan de Acción Anual (P.A.A).

La Agencia elaborará cada año el P.A.A. con arreglo a las previsiones plurianuales del C.P.G., con expresión de los objetivos a alcanzar y el detalle de los indicadores de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de forma significativa y cuantificable.

La previsión global para el ejercicio 2015 se enmarca en los presupuestos de la comunidad autónoma, cuya proyección se respeta para 2016-2018.

Con arreglo a las dotaciones presupuestarias de la Agencia para cada uno de los ejercicios presupuestarios, los Planes de acción anuales detallaran los indicadores de gestión que, a tales efectos, se clasifican en:

- Indicadores de medios, con magnitudes expresadas en términos tales como: núm. de expedientes, núm. de proyectos, núm. aplicaciones, o similares.
- Indicadores de resultado, con magnitudes de detalle expresadas en núm. de horas, núm. de determinaciones analíticas, núm. de beneficiarios de ayudas, núm. controles, núm. visitas, o similares.

Las previsiones de ingresos así como los recursos presupuestarios y las inversiones que se consideran necesarios se detallan a continuación:

CONTRATO PLURIANUAL GESTIÓN 2015 - 2018

Importes iniciales

	2.015	2.016	2.017	2.018	2.015	2.016	2.017	2.018	2.015	2.016	2.017	2.018
PRESUPUESTO DE INGRESOS												
autofinanciada y propios	110.777.261	110.700.104	109.563.722	109.563.722	110.777.261	110.700.104	109.563.722	109.563.722	110.777.261	110.700.104	109.563.722	109.563.722
Cap. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	600.000	600.000	600.000	600.000	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636
430. Transferencias CAPOR	107.513.722	107.513.722	107.513.722	107.513.722	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086
430. Transferencias CAPOR (Inversiones Financieras)	1.563.539											
430. Subvención FEAGA												
430. Transferencias #APA												
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales	750.000	750.000	750.000	750.000								
CORRIENTE	110.427.261	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722	108.853.722
730. Transferencias CAPOR (para inversiones reales)	350.000	500.000	500.000	500.000	350.000	500.000	500.000	500.000	350.000	500.000	500.000	500.000
730. Transferencias CAPOR (Inversiones Financieras)	1.563.539	1.336.382	200.000	200.000								
Cap. 6. Inversiones reales												
Cap. 8. Activos financieros	1.563.539				1.563.539				1.563.539			
CAPITAL	350.000	1.836.382	700.000	700.000	1.913.539	1.836.382	700.000	700.000	1.913.539	1.836.382	700.000	700.000
fondos europeos	22.963.110	5.783.796	4.126.067	4.217.000	22.963.110	5.783.796	4.126.067	4.217.000	22.963.110	5.783.796	4.126.067	4.217.000
430. Subvención FEAGA S+IS Fiecas	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.142.488	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.142.488	1.100.000	1.100.000	1.100.000
CORRIENTE	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.142.488	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.142.488	1.100.000	1.100.000	1.100.000
730. Transferencias CAPOR S+IS FEADER	19.261.659				21.820.621				21.820.621			
730. Transferencias CAPOR S+IS otros PFEE	801.251	122.729	3.026.067	3.117.000								
730. Transferencias CAPOR S+IS FEDER	1.500.000	4.561.067										
CAPITAL	21.863.110	4.683.796	3.026.067	3.117.000	21.820.621	4.683.796	3.026.067	3.117.000	21.820.621	4.683.796	3.026.067	3.117.000
AGE	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253
430. Transferencias CAPOR (S+IS)	399.688	399.688	399.688	399.688	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253
430. Transferencias CAPOR Estadísticas agnias	167.565	167.565	167.565	167.565	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253
CORRIENTE	399.688	399.688	399.688	399.688	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253
730. Transferencias CAPOR Estadísticas agnias	167.565											
CAPITAL	167.565	0	0	0	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253	567.253
TOTAL	134.307.624	117.051.153	114.257.042	114.347.975	134.307.624	117.051.153	114.257.042	114.347.975	134.307.624	117.051.153	114.257.042	114.347.975
CORRIENTE	111.926.949	110.530.976	110.530.976	110.530.976	111.926.949	110.530.976	110.530.976	110.530.976	111.926.949	110.530.976	110.530.976	110.530.976
CAPITAL	22.380.676	6.520.178	3.726.067	3.817.000	22.380.676	6.520.178	3.726.067	3.817.000	22.380.676	6.520.178	3.726.067	3.817.000

La envolvente presupuestaria con la que se elabora este CPG 2015-2018 responde al escenario de contención en las finanzas públicas que caracterizan la gestión pública de la Agencia en estos últimos años. En consecuencia se plantea un horizonte muy parejo al de 2014. El presupuesto total para los cuatro años asciende a 479.963.794 euros.

Desde el punto de vista del presupuesto de gastos, destacar que las operaciones corrientes, gastos de personal y en bienes corrientes y servicios, mantienen un nominal de los créditos aproximado de 110,5 millones de euros.

Los gastos de personal, con un presupuesto constante de 99,2 millones de euros, representan sobre el total de los gastos entre un 73,8% en 2015 (consecuencia del efecto que sobre el total tiene la dotación prevista en ese ejercicio de la última anualidad del Plan de Choque) y un 86,4% para 2017 y 2018. Más adelante se detalla la composición de este capítulo, aunque anotemos ya los estándares que sirven de base para la composición de este capítulo de gasto:

- Personal funcionario: 757 personas.
- Personal laboral acogido al VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía: 383 personas.
- Personal laboral indefinido de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 1.517 personas.
- Personal laboral temporal de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 60 personas.
- Personal laboral fijo discontinuo de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 160 personas. El plazo de llamamiento para cada uno de los ejercicios se irá adaptando a las disponibilidades presupuestarias. Jornadas del Sistema Especial Agrario: 6.200 peonadas.

Los gastos corrientes en bienes y servicios suponen para cada una de las 4 anualidades, aproximadamente un total de 11,4 millones de euros. De los cuales el desglose de autofinanciada sería el siguiente: los gastos de estructura ascenderán a 3 millones de euros, las actividades previstas realizar en los correspondientes planes de acción anuales, consumidoras de este tipo de gasto, alcanzarán los 1,5 millones, los gastos de la estructura territorial de la agencia (OCAs y OLAs) 1,8 millones, nuestra red de laboratorios con 3,4 millones de euros.

Las inversiones reales engloba los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la agencia con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones materiales e inmateriales y los créditos destinados a atender los gastos a realizar por la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas a través de la agencia con las mismas finalidades indicadas anteriormente, siempre que la titularidad de las inversiones reales se atribuya a la Junta de Andalucía o a sus Agencias Administrativas. Este capítulo presenta una singularidad destacable en 2015, cual es la consignación de 19,5 millones de euros para atender la última anualidad en la ejecución del Plan de Choque, financiado con fondos del servicio 11 – FEADER. Descontada ésta, a los efectos de hacer comparables las magnitudes entre ejercicios, la programación plurianual recoge una ligera tendencia alcista en las dotaciones desde 2015 hasta 2016-2018, tanto en autofinanciada como en finalista de fondos europeos. Las previsiones de autofinanciada se destinarán a la reposición paulatina del parque móvil que presta sus servicios en las OCAs y otras unidades territoriales (aquellos centros más directamente implicados con la ciudadanía), de cierta antigüedad y notable desgaste por su continuado uso, así como las infraestructuras y centros donde tienen su sede nuestras OCAs y OLAs. En las partidas de inversiones financiadas con fondos europeos debemos destacar las dotaciones para nuestra red de laboratorios agroalimentarios, de recursos pesqueros y de sanidad animal y vegetal (1,5 millones en 2015, 2,4 millones en 2016 y 650 mil en 2017-2018), y las que tienen que ver con la promoción de la alfabetización digital y el fomento del despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital entre nuestras OCAs y con los servicios centrales de la agencia (2,2 millones en 2016 y 2,4 millones en 2017-2018).

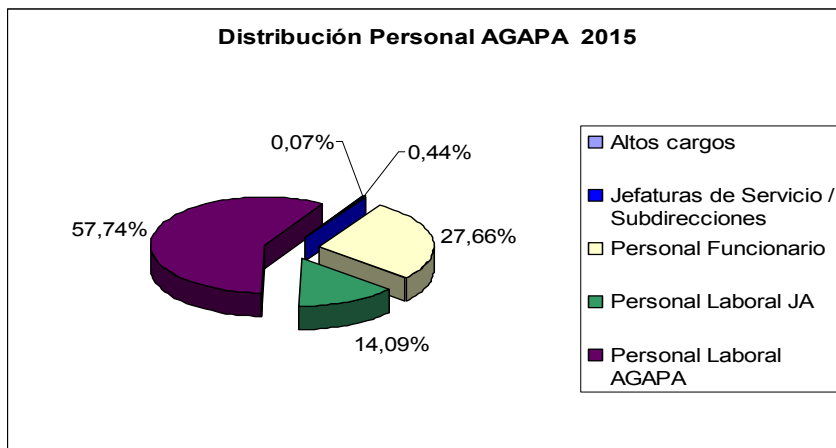
En lo que a los activos financieros se refiere, siempre con dotación presupuestaria autofinanciada, las previsiones plurianuales 2017-2018 se cifran en 200 mil euros, cifra que permitirá salir al paso de pequeñas tensiones financieras que puedan presentarse en la entidades participadas por la agencia, y que sin duda –como otros muchos- están padeciendo las dificultades del momento económico y financiero que vivimos. Para 2015 recoge distintas dotaciones para activos financieros en la participación que la Agencia tiene ya comprometida en las siguientes entidades: GEOLIT (1.250.000 euros) PITA (198.700 euros) y PASUR (114.839 euros). Estas participaciones comprometidas suponen para 2016 las siguientes: GEOLIT (971.136 euros) y PASUR (365.246 euros).

En lo que a los ingresos concierne, el esfuerzo presupuestario de recursos propios asciende en 2015 y 2016 alrededor de los 110,7 millones de euros, manteniéndose el esfuerzo presupuestario en torno a los 109,6 millones para 2017 y 2018. Los ingresos provenientes de fondos europeos se consideran como dotación estimada (23 millones en 2015, que financian los 19,5 del Plan de Choque, 5,8 millones en 2016 y unas previsiones de algo más de 4 millones para 2017-2018), toda vez que nos encontramos en el inicio de un nuevo marco y dependerá de la responsabilidad en la ejecución que finalmente sea atribuida.

8. Recursos humanos.

Durante la vigencia del contrato, el marco general de los recursos humanos está condicionado por el régimen establecido en las Disposiciones adicionales tercera y cuarta del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Se considera que durante la vigencia del C.P.G. la plantilla de personal necesaria para la consecución de los objetivos es la siguiente:



En todo caso, se estará a lo que anualmente dispongan las leyes anuales del presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada ejercicio.

TOTAL PERSONAL AGENCIA	2015
Altos cargos	2
Jefaturas de Servicio / Subdirecciones	12
Personal Funcionario	752
Personal Laboral JA	383
Personal Laboral AGAPA	1.570
	2.719

PERSONAL FUNCIONARIO JUNTA DE ANDALUCIA	
Incluye 1 Subdirección n30 y 4 Jefaturas de Servicio n28	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
A1	237
A1-A2	173
A2	10
A2-C1	
C1	223
C1-C2	
C2	105
E	9
TOTAL	757

PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCIA	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
GRUPO I	52
GRUPO II	8
GRUPO III	89
GRUPO IV	172
GRUPO V	62
TOTAL	383

PERSONAL LABORAL AGAPA	
Incluye 4 Subdirecciones y 3 Jefaturas de Servicio	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
A	618
B	355
C	550
D	54
TOTAL	1.577

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 36 de los Estatutos, la Agencia dispondrá de los siguientes sistemas de gestión para la evaluación del desempeño, cumplimiento de objetivos y desarrollo profesional:

a) La medición y valoración de la conducta profesional y del rendimiento o logro de resultados del personal a su servicio.

b) La evaluación de la formación de su personal.

c) El desarrollo de la carrera profesional.

En lo concerniente al primero de ellos, la medición y valoración de la conducta, del rendimiento profesional y el logro de resultados, el sistema responderá a las siguientes orientaciones: se realizará conforme a criterios de transparencia y objetividad y sobre la base de la elaboración de un índice de cumplimiento de objetivos de gestión contenidos en el P.A.A.

En lo relativo a la formación, el sistema tendrá como referente que el nivel de competencia de los profesionales de la Agencia sea acorde a los requisitos de este Contrato y del P.A.A., gestionando que el conocimiento pueda ser generado y difundido en beneficio de los objetivos programados. A ello responderá también el desarrollo profesional de las personas que integran la Agencia.

En cada año de vigencia del presente CPG, el montante de la masa salarial que se destinará al complemento de productividad, o concepto equivalente, asociado al grado de cumplimiento de los objetivos que se concreten en el Plan de Acción de cada ejercicio tendrá como referencia lo siguiente:

- Además de corresponder a los órganos a los que se refiere el artículo 10 y perciba complemento de tal carácter, será de aplicación también al personal funcionario con nivel de Subdirección General de la RPT de la

Agencia, así como aquel otro personal asimilado a tal nivel que sean llamados a ocupar puestos en su estructura conforme a lo establecido en el artículo 32 de los vigentes Estatutos.

- Del mismo modo será de aplicación al personal funcionario o asimilado de la Agencia con nivel de Jefatura de Servicio.

- La cantidad máxima a percibir tendrá como referencia la equivalente a la perceptible por el personal funcionario de dichos niveles de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita.

- La dotación presupuestaria del complemento de productividad para aquel otro personal asimilado lo será a partir de 2016, en la medida en la que lo permita la disponibilidad presupuestaria del Capítulo I para los sucesivos ejercicios de vigencia del presente contrato.

9. Responsabilidad de los órganos ejecutivos y personal directivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de los Estatutos de la Agencia, se exigirá responsabilidad por incumplimiento de los objetivos a los órganos ejecutivos establecidos en el artículo 10, al personal directivo al que se refiere el artículo 32 de dicha norma, esto es, las personas titulares de puestos de trabajo definidos para funcionarios con niveles 30, o asimilados, así como a aquellos con niveles 28 o asimilados, todos ellos concernidos en razón a los objetivos fijados anualmente en el Plan de Acción de cada ejercicio, en relación con la consecución de valores inferiores a los mismos, rindiendo cuentas y exponiendo ante el Consejo Rector de la Agencia las causas y los motivos de dicho incumplimiento. Si no se consideran suficientemente justificados, la Presidencia de la Agencia procederá formalmente a la llamada de atención de aquellos que estuvieren incurso en dicha situación.

10. Recursos materiales.

Los recursos materiales necesarios para la consecución de los objetivos propuestos abarcan tanto bienes y servicios corrientes (de autofinanciada), como inversiones reales (dotadas tanto con recursos de autofinanciada como de fondos europeos).

En relación con los bienes y servicios corrientes cabe distinguir la provisión de aquellos en relación a las siguientes finalidades:

Dotaciones para recursos de Capítulo II	PRESUPUESTO
Recursos comunes fungibles informática y comunicaciones	1.254.100
Recursos comunes suministros y servicios corporativos	1.243.507
Recursos comunes prevención de riesgos laborales	136.006
Otros recursos (IEAMED, Hacienda de Quintos, otros)	571.957
Inspección y control	1.232.224
Diagnóstico Laboratorial	3.450.660
Actividad ordinaria de las Oficinas Comarcales Agrarias (81 centros y aproximadamente 280 vehículos para servicios locales)	1.822.632
TOTAL	9.711.086

En lo relativo a las inversiones reales detallamos las siguientes:

Dotaciones para recursos de Capítulo VI-Autofinanciada

Inversiones de reposición en OCAS-Territorial	2015	2016	2017	2018
	350.000	500.000	500.000	500.000

Dotaciones para recursos de Capítulo VI-Sv 17 FEDER

	2015	2016	2017	2018
Infraestructura y equipamiento de la red de laboratorios agroalimentarios, de recursos pesqueros y de sanidad animal y vegetal	1.500.000	2.400.000	650.000	650.000
Mejora de acceso a la información (soluciones digitales)		300.000	400.000	400.000
Desarrollo de economía digital		300.000	450.000	500.000
Conectividad digital		1.561.067	1.562.067	1.567.000
TOTALES	1.500.000	4.561.067	3.026.067	3.117.000

ANEXO CPG 2015-2018

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (CPG)

Materias relacionadas:	Gestión y control de Subvenciones y ayudas
Acciones Comprendidas:	Ayudas y Subvenciones (nº controles)
Valor objetivo:	2015 base 100 (27.438 controles)
	2016-2018 ± 5%
	Aprox 80% controles tabaco
	Aprox 10% controles condicionalidad Aprox 10% otros
Materias relacionadas:	Inspección, Vigilancia y Control; Gestión de Laboratorios
Acciones Comprendidas:	Nº Actuaciones y determinaciones
Valor objetivo:	2015 base 100 (3.768.364 actuaciones y determinaciones)
	2016-2018 ± 5%
	Aprox 74-75% Determinaciones analíticas origen animal
	Aprox 14-15% Determinaciones analíticas origen vegetal
	Aprox 9-10% Determinaciones analíticas origen agroalimentario
0-3% Determinaciones analíticas origen pesquero	
Materias relacionadas:	Gestión de Infraestructuras Agrarias (sin caminos rurales)
Acciones Comprendidas:	Has. gestionadas de fincas agroganaderas y nº de silos mantenidos
Valor objetivo:	2015 base 100 (4.463 has y 11 silos)
	2016-2018 95-100% en nº de has.
	9 a 11 nº de silos
	± 5% ingresos venta productos fincas gestionadas
Materias relacionadas:	Formación, estudios, estadísticas y recursos tecnológicas
Acciones Comprendidas:	las señaladas a continuación
Valor objetivo:	2015 base 100
	nº actuaciones estaciones meteorológicas (1.500)
	nº estudios prospectivos (375)
	nº horas de programación (100.000)
	nº consultas atención usuarios (9.000)
	nº parcelas SIGPAC (850.000)
	nº has superficie cultivos protegidos revisadas (872.556)
	nº has asesoramiento CCRR (136.930)
	2016 – 2018 ± 5%
Materias relacionadas:	Promoción y Comunicación
Acciones Comprendidas:	nº acciones promoción y calidad agroalimentaria
Valor objetivo:	2015 ase 100 (29)
	2016– 2018 ± 5%